



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3926/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 224/2022 y N° 4449/2022, caratulados: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – GÓMEZ VÍCTOR FACUNDO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 347/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, se aprobó lo actuado por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, respecto a la contratación de los servicios del Señor Víctor Facundo GÓMEZ, CUIT/CUIL N° 20-34938671-3, domiciliado en calle San Vicente de Paul N° 328 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios en el Área de Gestión de Residuos, llevando a cabo el registro de residuos peligrosos, con sus generadores y operadores, asesoramiento técnico a grandes generadores, generación de informes y resolución de expedientes, así como también gestión de residuos peligrosos de origen domiciliario, asesoramiento técnico sobre gestión de residuos sólidos urbanos, entre otras tareas en el ámbito de dicha Dirección.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 64.185,80) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77.022,96).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4449/2022 las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI y el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicitan se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor GÓMEZ, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 88.576,40).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.140, de fecha 04/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10359, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 265.729,20) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 88.576,40), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Víctor Facundo GÓMEZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 347/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE** al Señor Víctor Facundo GÓMEZ, CUIT/CUIL N° 20-34938671-3, domiciliado en calle San Vicente de Paul N°



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3926/2022

328 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 64.185,80), correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77.022,96) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 88.576,40), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 347/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE al Señor Víctor Facundo GÓMEZ, CUIT/CUIL N° 20-34938671-3, domiciliado en calle San Vicente de Paul N° 328 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 64.185,80), correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 77.022,96) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 88.576,40), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal